

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE HACIENDA</small>	TIPO DE DOCUMENTO <p style="text-align: center;"><b>FORMATO</b></p>		VERSIÓN No. <p style="text-align: center;">1</p>
	TÍTULO: <p style="text-align: center;"><b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES</b></p>	CÓDIGO: <p style="text-align: center;">SisCo: 438</p>	VIGENTE A PARTIR DE <p style="text-align: center;"><b>Página 1 de 3</b></p>

### 1. INFORMACIÓN GENERAL\*

<b>1.1. Dependencia que Origina:</b>	<b>1.2. Fecha:</b>
Dirección de Sistema e Informática – Fondo Cuenta Concejo de Bogotá D.C.	Noviembre 30 de 2016

**1.3. Objeto Contractual:**  
 Prestar servicios de mantenimiento y actualización del módulo de contabilidad programa SIIGO

**1.4. Sector Económico Identificado:**  
 Sector Terciario o de Servicios – servicio especializado de mantenimiento de Software

### 2. ANÁLISIS SECTORIAL

**2.1. Descripción del Sector Económico**

El sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual.

Este sector engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

Dentro de este sector se encuentra el sector de tecnología el cual se ha constituido en uno de los más importantes, dado que la tecnología es un instrumento para los negocios, que permiten la apertura de mercados, mejoras en el control de calidad en los procesos de producción y muchos otros impactos que apuntan a la productividad y por ende a la competitividad de las empresas y los sectores a los que pertenecen.

El sector de las TIC en convergencia está conformado por cinco grandes subsegmentos:

1. El primero corresponde a las telecomunicaciones que abarcan, tanto los servicios como los equipos asociados.
2. El segundo sub segmento es el de IT (Tecnologías de la información) que a su vez está conformado por los servicios de software, hardware e información electrónica.
3. Los sub segmentos 3, 4 y 5 están conformados, respectivamente por los servicios de publicidad, consumo de electrónicos y audiovisuales.

El objeto de la presente contratación está dirigido al segundo sub segmento de IT, el cual abarca los servicios de software.

Sede Administrativa: Carrera 39 Nº 25-90 - Código Postal 111311  
 Dirección de Impuestos de Bogotá: Avenida Calle 17 Nº 85B-95 - Código Postal 111811  
 Teléfono: (571) 338 6000 - Línea 155  
 Contacto: 01 (57) 338 6000 - Fax: 338 959 061-3  
 Bogotá, Distrito Capital - Colombia



## 2.2. Perspectiva Legal del Sector

El sector en el que se enmarca el objeto contractual se encuentra regulado: NO X SI:-----

FEDESOFTE "Federación Colombiana de la Industria del Software" inicio en noviembre de 1999, con la misión de defender y promover la industria nacional del software beneficiando a todas las empresas colombianas del sector.

Fedesoft es la asociación que conoce, impulsa y defiende a toda la industria del software, y los importantes logros obtenidos en creación de normas y políticas –tales como exenciones tributarias–, así como el desarrollo de estudios sectoriales y de proyectos, han impactado positivamente en el gremio.

Ha conseguido avances importantes en beneficio de la industria tales como pertenecer:

- A la Alianza Mundial Tecnologías de la Información y Servicios (WITSA), que reúne a más de 80 asociaciones internacionales que representan el 90% del mercado mundial TIC.
- A la Federación de Asociaciones de América Latina, El Caribe, España y Portugal de las Entidades de Tecnologías de Información y Comunicación (ALETI) que reúne a la industria de 19 países.

Fedesoft busca aliarse con instituciones que trabajen por fortalecer la industria de software a través de buenas prácticas globales y el soporte al relacionamiento internacional de las IFC.

Ha firmado memorandos de entendimiento para establecer convenios internacionales con las siguientes organizaciones:

- CESSI (Argentina).  
Objetivo: Promover las industrias del software y TIC de Colombia y Argentina.
- ITA (Sudáfrica).  
Objetivo: Promover el comercio, la inversión y las relaciones económicas, comerciales y tecnológicas con la Sudáfrica.
- NASSCOM (India).  
Objetivo: Promover el comercio, la inversión y las relaciones económicas, comerciales, tecnológicas y de amistad con la India.
- CISA (ChinaTaipei).  
Objetivo: Promover las industrias del software y TIC de Colombia y China Taipei.
- CasaTIC (El Salvador).  
Objetivo: Promover la entre las dos entidades en cuanto a información del sector, eventos, seminarios en línea y estrategias de fortalecimiento del sector.

La Asociación presta asesoría a las Ramas del Poder Público a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, como entidad consecutiva en el tema de Derechos de Autor, relacionados con Software, tecnologías informáticas, actividades afines y colaborar con las autoridades denunciando las violaciones a las normas que reglamentan materias atinentes a la industria informática y apoyar que se apliquen las sanciones correspondientes.

## 2.3. Perspectiva Comercial

El software "Sistema Integrado de Información Gerencial y Operativo – SIIGO" es una obra desarrollada por SIIGO S.A., empresa que decidió tercerizar la comercialización, soporte técnico, capacitación e implementación del SIIGO Oficial a nivel nacional a la empresa SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE INTEGRASOFT SAS-

Sede Administrativa: Carrera 30 N°  
25-90 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 155B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (57) 303 5000 - Línea 156  
Código de identificación:  
- Nit: 839 999 001-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

la cual es la única responsable del servicio de mantenimiento, soporte y capacitaciones, definición de tarifas de servicios adicionales y gestión de cobro con los usuarios de SIIGO OFICIAL, según consta en comunicación expedida por el Vicepresidente de SIIGO S.A.

Así las cosas, se encontró en SECOP, que en el 2016 las siguientes entidades a nivel nacional han suscrito contratos para el soporte técnico y mantenimiento del SIIGO oficial con la firma SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE INTEGRASOFT SAS.

GOBERNACION –SUCRE  
TOLIMA- ITFIP INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL- EL ESPINAL  
CAQUETA-ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAUJIL  
CESAR- SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S  
RISARALDA- INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS  
CAQUETA- ALCALDIA MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA  
CAQUETA- ALCALDIA MUNICIPIO DE MILAN  
TOLIMA- HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR DE SAN LUIS  
MAGDALENA- CONTRALORIA GENERAL DEL MAGDALENA  
SUCRE-METRO SABANAS S.A.S SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SINCELEJO

#### 4. Perspectiva Financiera

No aplica, toda vez que dado el presupuesto asignado y la forma de pago definida, no se requiere exigir una capacidad financiera para respaldar el objeto contractual.

#### 2.5 Perspectiva Organizacional

La firma SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE INTEGRASOFT SAS- es la única autorizada para la prestación del servicio requerido.

#### 2.6 Perspectiva Técnica

La firma SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE INTEGRASOFT SAS- cuenta con la capacidad técnica para ejecutar el objeto del contrato, toda vez que se encuentra autorizada por la empresa SIIGO S.A.

#### 2.7 Análisis de Riesgo

Riesgo Económico: El mercado puede presentar variaciones en los precios ofrecidos por el contratista, los cuales podrían generar riesgos que afectan directamente los costos directos o indirectos del valor del contrato.

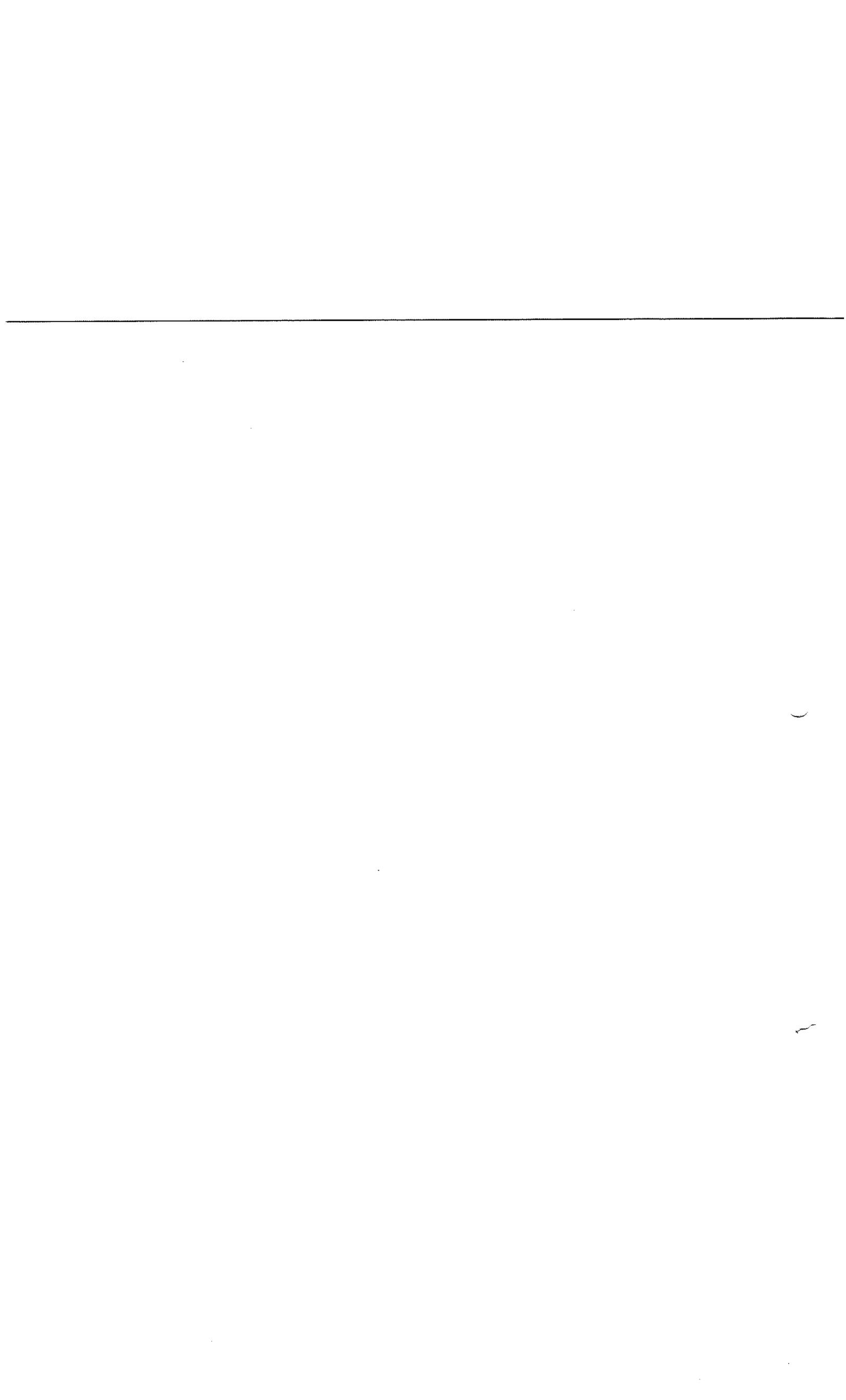
#### Observaciones:

Preparó: Yudis N. Sierra D.	Cargo: Profesional Universitario G-18
Revisó: Nelly Quintero N.	Cargo: Profesional Especializado G.30
Aprobó: Claudia Marcela Pinilla Pinilla <i>CMP</i>	Cargo: Subdirectora de Asuntos Contractuales

\*Para su diligenciamiento consultar la Guía 37-G.05 "Guía de gestión de riesgos contractuales"

Sede Administrativa: Carrera 30 N°  
25-30 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá  
Avenida Calle 17 N° 658-85 -  
Código Postal 111611  
Teléfono: (571) 333-5000 - Línea 105  
Contacto: 01 (57) 333-5000  
- Mx. 009-559-051-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

### DECRETO 1082 DE 2015

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, Inexistencia de Pluralidad de Oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80/93 (modificado por el art. 87 de la ley 1474 de 2011) y el 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

#### **1. ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**

A partir del año 2002, la Secretaría de Hacienda asumió las funciones que venía desarrollando el fondo rotatorio del Concejo, en razón a que mediante acuerdo Distrital No 59 del 2002, el Concejo de Bogotá D.C., dispuso lo siguiente:

"Artículo 3. Subrogación de derechos y obligaciones: El Distrito Capital- Secretaría de Hacienda Distrital subrogará al Fondo Rotatorio del Concejo de Bogotá en la titularidad de los derechos que a éste corresponden y en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, incluidas las pecuniarias"

Así mismo, el artículo 6 del acuerdo antes citado preceptuó:

"Creación del fondo cuenta del Concejo de Bogotá, D.C., Crease el Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá, D.C; para el manejo presupuestal, contable y de tesorería de los recursos financieros destinados a la Administración, funcionamiento y operación del Concejo de Bogotá D.C.

El Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá D.C, no tendrá personería Jurídica y el ordenador del gasto de los recursos será el Secretario de Hacienda Distrital, quien podrá delegar dicha facultad en un funcionario del nivel directivo de la Secretaría de Hacienda.

Adicionalmente el párrafo del artículo 7º del Acuerdo 59 de 2002, estableció: "los gastos que se deriven de la administración y funcionamiento del Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá D.C; serán con cargo al presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital."

A su vez el Decreto Distrital No 260 del 24 de junio de 2002, en su artículo 1º señala:

"Crease en el presupuesto de la Secretaría de Hacienda, la Unidad Ejecutora 04 –Fondo Cuenta Concejo de Bogotá, D.C."

Sobre la base de lo anterior. Corresponde a la Secretaría Distrital de Hacienda contratar con cargo a los recursos asignados al "Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá D.C." Los bienes o servicios que requiera el Concejo de Bogotá, D.C.

Dentro del proceso de actualización y soporte a las herramientas informáticas con las que cuenta el Concejo de Bogotá, el proceso de Sistemas y Seguridad de la información de la Corporación ha definido para esta vigencia la necesidad de contratar la renovación del servicio de mantenimiento (soporte) y actualización del licenciamiento del software SIIGO módulo contable.

El Concejo de Bogotá, D.C. adquirió los derechos de la licencia del software SIIGO oficial, el cual incluía el mantenimiento y soporte técnico, con las actualizaciones de versión por cambios normativos o mejoras técnicas del software hasta el año 1999, y seguidamente ha venido renovando el contrato de mantenimiento y soporte técnico con actualizaciones del software; desde el 4 de agosto de 2016 el software se encuentra sin mantenimiento, soporte y actualizaciones, y debido a su connotación tiene riesgo de quedar obsoleto y afectar su funcionalidad, por los cambios normativos, legislativos relacionados con los entes de control.

Dicho lo anterior y teniendo en cuenta que el software SIIGO es utilizado para llevar en forma integral la información contable y financiera de la Corporación, es importante que esta herramienta cuente con servicios de mantenimiento y soporte técnico permanente y además con sus correspondientes actualizaciones de licenciamiento para garantizar que la información allí consignada y suministrada a los entes de control sea confiable, veraz y oportuna.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

La necesidad concreta que el Concejo de Bogotá pretende satisfacer es el servicio de mantenimiento y actualización de licenciamiento del software contable SIIGO OFICIAL. Razón por la cual el requerimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de esta vigencia. Línea 88

En caso de no efectuarse esta contratación el Concejo de Bogotá vería afectada su gestión para producir información contable veraz y oportuna.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES. (Incluye las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, cuando se requiera)

#### 2.1. OBJETO:

Prestar servicios de mantenimiento y actualización de módulo de contabilidad programa SIIGO.

#### 2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El Contratista, durante el plazo de ejecución del contrato incluido el periodo de garantía, prestará los siguientes servicios, de conformidad con lo señalado en la oferta:

- **GENERAR ACTUALIZACIONES DE VERSIÓN** (Actualización del licenciamiento del Software): Deberá instalar actualizaciones del software por mejoras o ajustes a las mismas, de acuerdo a la decisión y criterio del LICENCIANTE, así como las mejoras que surjan por cambios de legislación y aquellas presentadas por el USUARIO en cuanto apliquen unas u otras, y no afecten la arquitectura del software, ya que se trata de un software genérico.

- **MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE:**

Llevar a cabo las diferentes actividades que permitan garantizar el mantenimiento al software SIIGO licenciado por el Concejo de Bogotá. Estas actividades se encuentran relacionadas con:

-CONSULTAR EN PAGINA WEB (PORTAL DE CLIENTES): Deberán asignar a solicitud del USUARIO, una clave para tener acceso al portal de la página web y poder obtener los siguientes beneficios:

- Descargar actualizaciones de nuevas versiones del software SIIGO.
- Encontrar respuestas a las dudas e inconvenientes más frecuentes en el manejo del sistema.
- Recibir información vía web de las líneas de productos.
- Inscribirse a cursos de capacitación y monitorias.
- Participar totalmente gratis en seminarios, conferencias y eventos relacionados con la gestión del software.

Sede Administrativa: Carrera 30 N°  
25-90 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 658-95 -  
Código Postal 111811  
Teléfono (571) 318 5000 - Línea 195  
contratos@cdh.gov.co  
- Nit. 859 599 061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

- PRESTAR SERVICIO DE SOPORTE: Cuando el usuario requiere resolver dudas que no estén incluidas en el portal de clientes bajo la funcionalidad de "Respuestas a preguntas Frecuentes", o cuando se requiera solicitar un servicio, el usuario podrá utilizar el servicio de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica.
- ENTRENAMIENTO EN LA HERRAMIENTA: Se requiere capacitación sobre el manejo y funcionalidades del módulo del Software licenciado.

### 2.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTAS

- 1 Cumplir lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.
- 2 Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
- 3 Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- 4 Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato si a ello hubiere lugar y presentarlas en la Secretaría Distrital de Hacienda. En el evento que las garantías (pólizas) requieran modificación, las mismas deberán presentarse dentro de los dos (2) días siguientes a su devolución.
- 5 Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al interventor del contrato.
- 6 Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- 7 Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto de los supervisores o interventores del contrato.

### 2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES.

1. Cumplir con las condiciones técnicas de acuerdo a la Ficha Técnica, estudios previos y oferta presentada.
2. Efectuar el mantenimiento, soporte y actualización del SIIGO Oficial con que cuenta el Concejo de Bogotá, con las versiones liberadas, durante el tiempo de las garantías del contrato.
3. Prestar asistencia técnica telefónica o presencial en las instalaciones del Concejo, en caso de requerirse.
4. Asesorar al Concejo de Bogotá en la solución de problemas específicos que se presenten con el mantenimiento actualización y/o utilización de los productos de licencia.
5. Enviar a la Entidad las instrucciones y pasos a seguir para actualizar las versiones de los productos que sean liberados de acuerdo al objeto del contrato.
6. Entregar los documentos o información que certifiquen la legalidad del software.
7. Mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

Sede Administrativa: Carrera 30 N°  
25-90 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 658-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195  
contactos@siigo.gov.co  
• Nit. 699 999 061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

8. Asumir el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentarse en los costos directos e indirectos que el cumplimiento del contrato conlleve hasta su liquidación.
9. Responder por la calidad y funcionamiento del software.
10. Presentar el informe en el formato aprobado por el Concejo de Bogotá.
11. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto del contrato.

### RESULTADOS ESPERADOS (Que se desprende de las obligaciones especiales)

No.	Resultado	Volumen
1	Mantenimiento, servicio técnico y actualización del software de contabilidad SIIGO OFICIAL.	Módulo para 2 usuarios
2	Brindar la solución necesaria a los incidentes en un tiempo máximo de dos (2) horas.	A solicitud del supervisor
3	Realizar dos mantenimientos preventivos del software	A solicitud del supervisor
4	Garantía del software y soporte por 12 meses	A solicitud del supervisor

### 2.5. PLAZO

El plazo de ejecución será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.

### 2.6. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/Cte. (\$495.119), incluido IVA.

Este valor se encuentra discriminado así:

ACTUALIZACION LICENCIA SIIGO					
No.	Descripción	Tiempo (años)	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Actualización del licenciamiento del software SIIGO	1	305.727,00	48.916	354.643
2	Mantenimiento del software SIIGO (incluye Soporte técnico) y entrenamiento en la herramienta SIIGO	1	121.100,00	19.376	140.476
<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA (Incluido IVA)</b>					<b>495.119</b>

El anterior valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP: 180

Fecha: 06-12-2016

Código Presupuestal: 3-1-2-01-02-00-0000-00 - Gastos de Computador

Valor: Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Ciento Diecinueve Pesos (\$495.119) M/cte

Vigencia: 2016

Sede Administrativa: Carrera 30 N°  
25-90 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
contactos@sbdl.gov.co  
- Nit. 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

### 2.7. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará así:

Un único pago, de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista, contra entrega de un certificado de renovación de actualización, mantenimiento y soporte de licenciamiento, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que elija el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

### 2.8. SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del Concejo de Bogotá:

- Carrera. 30 No. 25-90 - Ciudad de Bogotá, D.C
- Calle 36 No. 28A – 41 - Ciudad de Bogotá, D.C.

### 2.9. CLÁUSULAS SANCIONATORIAS Y COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA:

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato incluirá cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales de ser procedentes. Igualmente, deberá asumir los costos de expedición de la garantía única si esta llegare a exigirse, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y distrital que gravan los contratos estatales.

### 2.10. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR.

Supervisor además de las funciones establecidas en la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión y obligaciones de la interventoría, 37-G-03, tendrá las siguientes:

1. Suministrar la información necesaria para la prestación del servicio.
2. Aprobar los informes que sobre la ejecución del contrato presente el contratista.
3. Las demás que se deriven del contrato y en general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

## 3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Sede Administrativa: Carrera 30 N°  
25-90 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 658-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
contactos@idbdl.gov.co  
- N°: 699.999.061-8  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

La modalidad de contratación aplicable en el presente proceso de selección es la de Contratación Directa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2, numeral 4, literal g) *Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado de la ley 1150 de 2007* y el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.8 *Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.*

### 4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

**4.1 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO, VALORADOS EN EL ESTUDIO DE ANÁLISIS DEL SECTOR A QUE SE REFIERE EL ART. 2.2.1.1.1.6.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

Por tratarse de proveedor exclusivo, se solicitó oferta a SIIGO S.A y se comparó el valor cobrado por servicios similares en el contrato 150312-02015 con el fin de verificar la fluctuación de los precios.

### 4.2 SOPORTE DE LOS CÁLCULOS DEL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS.

N/A

### 5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Ley 1150 de 2007, Art 5 y Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.1.2.2.2, 2.2.1.2.1.4.1, 2.2.1.2.1.4.4, 2.2.1.2.1.4.7, 2.2.1.2.1.4.8, 2.2.1.2.1.4.10 y 2.2.1.2.1.4.11, según corresponda).

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, este último mediante los cuales se reglamentan los eventos de contratación directa, se establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Por consiguiente, Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado se podrá contratar directamente con quien este capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad y experiencia requerida relacionada con el área de Informática y Tecnología, y teniendo en cuenta los factores técnicos (calidad) y económicos (precio) establecidos por la Secretaría mediante el análisis del sector (artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015) y el estudio del mercado, se da aplicación a la modalidad de contratación directa según lo señalado en el artículo 2, numeral 4 de la Ley 1150 de 2007.

### 6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Se encuentra contenido en la Matriz de Análisis de Riesgo Contractual, diligenciada por el área de origen, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. SHD-00151 del 20 de Junio de 2014, modificada parcialmente por la Resolución No. SHD-000260 del 14 de noviembre de 2014, la Guía de gestión integral de Riesgos Contractuales del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Los “riesgos previsibles”, son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

Sede Administrativa: Carrera 30 N°  
25-90 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 658-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
contrataciones@abdg.gov.co  
• Nit. 699-999-061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



# ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas,  
Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

Ver matriz anexa.

## 7. EL ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

**EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto **no es obligatoria** y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Se requieren garantías: SI  NO

Para garantizar las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse, el contratista otorgará a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda, una garantía que ampare los siguientes riesgos:

De acuerdo con el análisis anterior la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

### Cumplimiento del contrato

El principal riesgo que se puede presentar en la ejecución del objeto contractual es que el contratista no cumpla a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato, para lo cual éste deberá constituir el amparo de **Cumplimiento** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Este amparo debe constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato y debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, el pago de la cláusula penal y de las multas.

### Calidad del servicio

Otro de los riesgos en que se puede incurrir en esta contratación es la deficiente calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica y estudios previos, por lo anterior para cubrir este riesgo, el contratista debe constituir el amparo de **Calidad del servicio**: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más

### 7.1.- Contrato de seguro contenido en una póliza

Modalidad	Porcentaje	Vigencia de amparos
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria	Por el 20% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más cuatro (4) meses.
Calidad del servicio	Por el 20% del Valor total del contrato,	El término de ejecución del contrato más cuatro (4) meses.

Sede Administrativa: Carrera 30 N°  
25-90 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111811  
Teléfono (571) 318 5000 - Línea 195  
contactacion@distrital.gov.co  
- Nte. 599 999 061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

Las clases de garantías, los riegos a amparar derivados del incumplimiento del contrato, el cubrimiento de otros riesgos y la suficiencia de la garantía están consagradas en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

### **7.2. Seguro de responsabilidad civil extracontractual**

No aplica

### **7.3. Seguro de Protección de los Bienes:**

No aplica

## **8. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

N/A

## **9. CONSTANCIA SOBRE NO EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES (Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015)**

Se estima que no existe pluralidad de oferentes porque:

Se considera que no existe pluralidad de oferentes dado que la empresa SIIGO S.A es proveedor exclusivo, toda vez que el software "Sistema Integrado de Información Gerencial y Operativo –SIIGO" es una obra desarrollada por SIIGO S.A, empresa que constituyó la sociedad comercial denominada Informática y gestión S.A, la cual es el único responsable del servicio de mantenimiento, soporte y capacitaciones, definición de tarifas de servicios adicionales y gestión de cobro con los usuarios de SIIGO OFICIAL, según consta en comunicación expedida por la Dirección Nacional de derechos de Autor – Unidad administrativa Especial ministerio del Interior y Justicia.

Adicionalmente a través de escritura pública No. 1926 del 30 de agosto de 2013, bajo el número 01762071 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: Informática y gestión S.A por el de SIIGO S.A.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015.

## **10. ANÁLISIS DEL SECTOR. (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015)**

La Secretaría Distrital de Hacienda hace constar que durante la etapa de Planeación se hizo el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo, así como el conocimiento de los posibles oferentes.

Ver anexo.

## **11. ALTERNATIVAS EN EL SECTOR (Aplica sólo para la causal de adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles, según lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.4.10. y 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015)**

No aplica

Sede Administrativa: Carrera 30 N°  
25-90 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 656-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195  
correo: [contacto@hid.gov.co](mailto:contacto@hid.gov.co)  
• Nit. 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



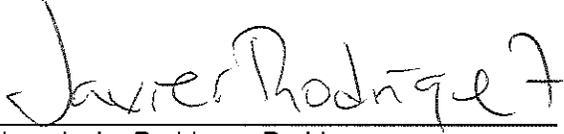
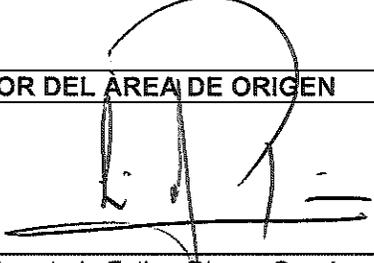
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Secretaría de Hacienda

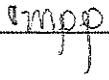
**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.**

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas,  
Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

**12. RECOMENDACIÓN**

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría Distrital de Hacienda, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

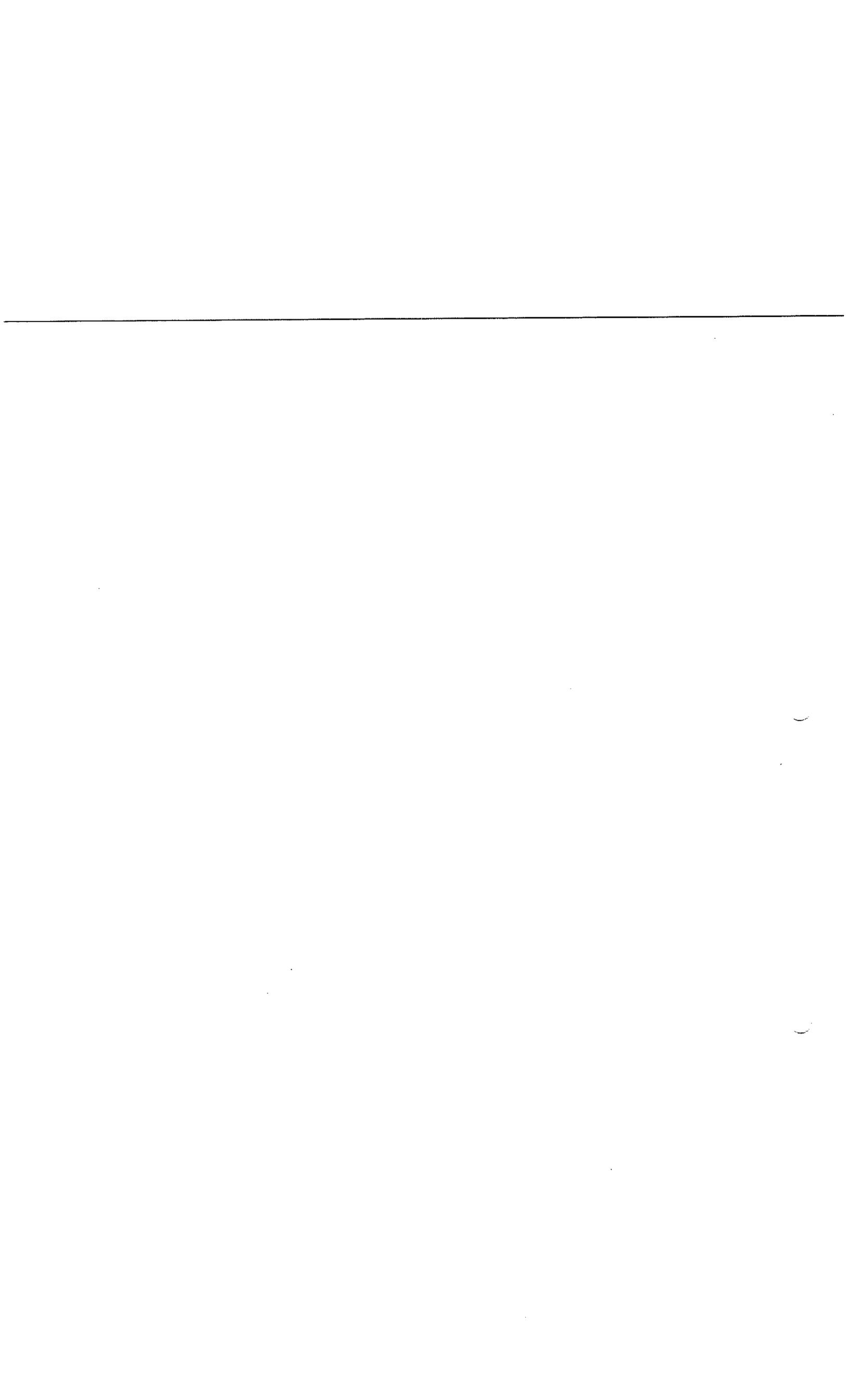
ÁREA DE ORIGEN	DIRECTOR DEL AREA DE ORIGEN
 Nombre: Javier Rodriguez Rodriguez Cargo: Asesor DIT	 Nombre: Luis Felipe Rivera Garcia Cargo: Director de Informática y Tecnología

Elaboró:	Amanda Liliana Rizo Díaz/Magda S. Rodriguez Murillo
Revisó:	Nelly Quintero Navarrete
Aprobó:	Claudia Marcela Pinilla Pinilla 

Sede Administrativa: Carrera 30 N°  
25-90 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111511  
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 155  
contactos@di@bogota.gov.co  
• Nit. 899 999 081-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





## ESTUDIO DE PRESUPUESTO

**OBJETO:**

Prestar los servicios de mantenimiento y actualización de módulo de contabilidad programa SIIGO

**DESCRIPCIÓN DEL METODO UTILIZADO**

En este caso se celebra un contrato con proveedor exclusivo, toda vez que el software "Sistema Integrado de Información Gerencial y Operativo - SIIGO-" es una obra desarrollada por SIIGO S.A., empresa que constituye la sociedad comercial denominada Informática y Gestión S.A., la cual es el único responsable del servicio de mantenimiento, soporte y capacitaciones, definición de tarifas de servicios adicionales y gestión de cobro con los usuarios de SIIGO OFICIAL, según consta en comunicaciones expedidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor - Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior y Justicia.

**COTIZACION**

NOMBRE DE LA PERSONA Y/O EMPRESA	MEDIO UTILIZADO	FECHA	VALOR COTIZADO	OBSERVACION (SI APLICA) <sup>1</sup>
SIIGO S.A.	Cotización	23/11/2016	495.119	Propuesta Económica

**ANALISIS**

Con el propósito de establecer el presupuesto para este proceso contractual se procedió a verificar el contrato celebrado en la vigencia 2015, contrato 312/2015 por valor de \$450.880. La entidad le aumento el 10% a la cotización, por ser proveedor exclusivo se suscribe con SIIGO S.A.

Noviembre 30 de 2016

**ÁREA DE ORIGEN**

*Javier Rodríguez*

Nombre: **JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
Cargo: Asesor DIT

**DIRECTOR**

*Luis Felipe Rivera Garcia*

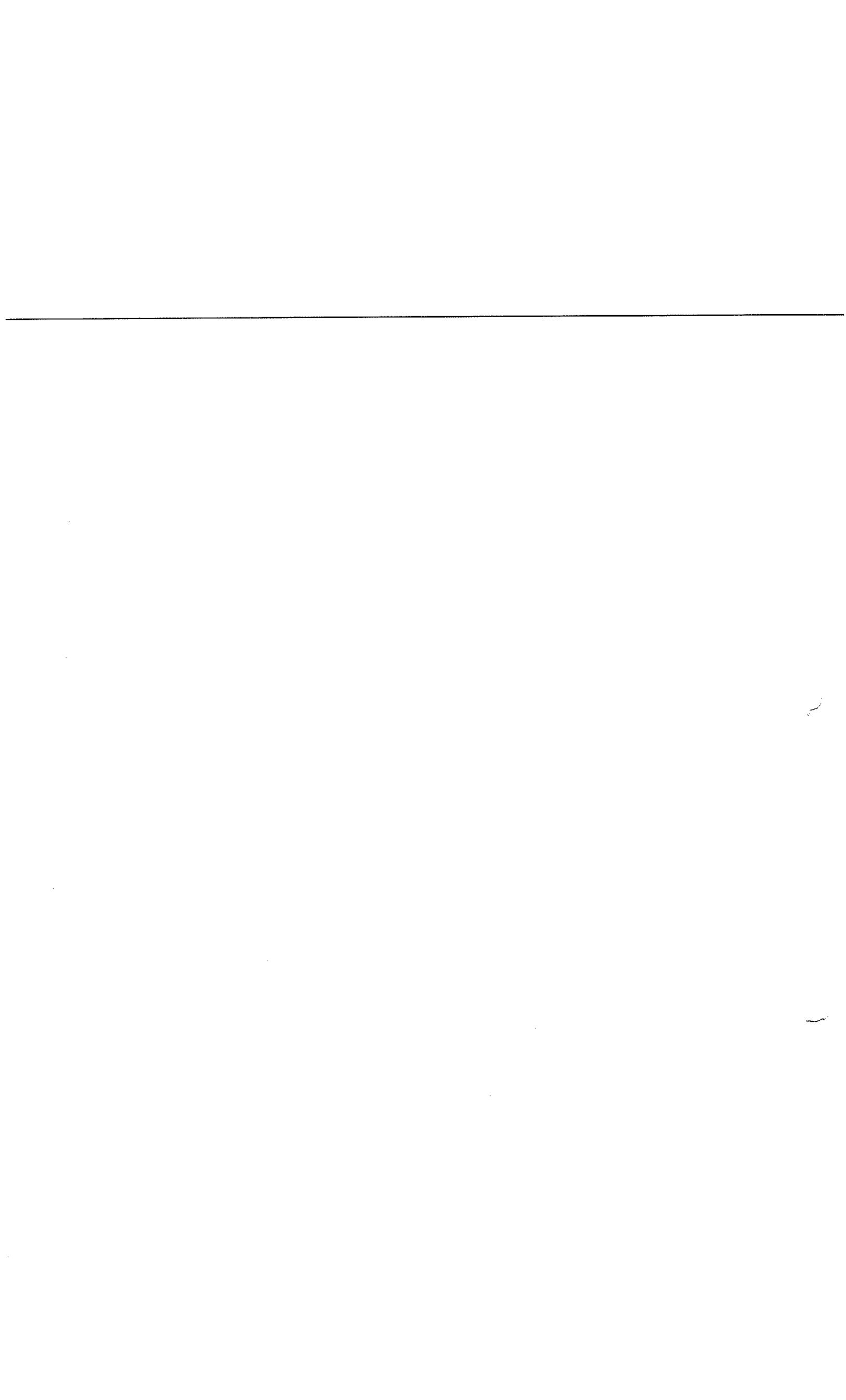
Nombre: **LUIS FELIPE RIVERA GARCIA**  
Cargo: Director de Informática y Tecnología

Elaboró:	Yudis Sierra Dunann
Revisó:	Nelly Quintero Navarrete
Aprobó:	Javier Rodríguez Rodríguez

NOTA: Adjunte los análisis realizados para la obtención del presupuesto

<sup>1</sup> En caso de consulta telefónica indicar en el cuadro de observaciones el nombre y cargo del consultado.





111 - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA  
04 - FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. ✓  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 180  
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2016 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-01-02-00-0000-00	Gastos de Computador	495,119.00 ✓
	<b>TOTAL:</b>	<b>495,119.00</b>

**OBJETO:**

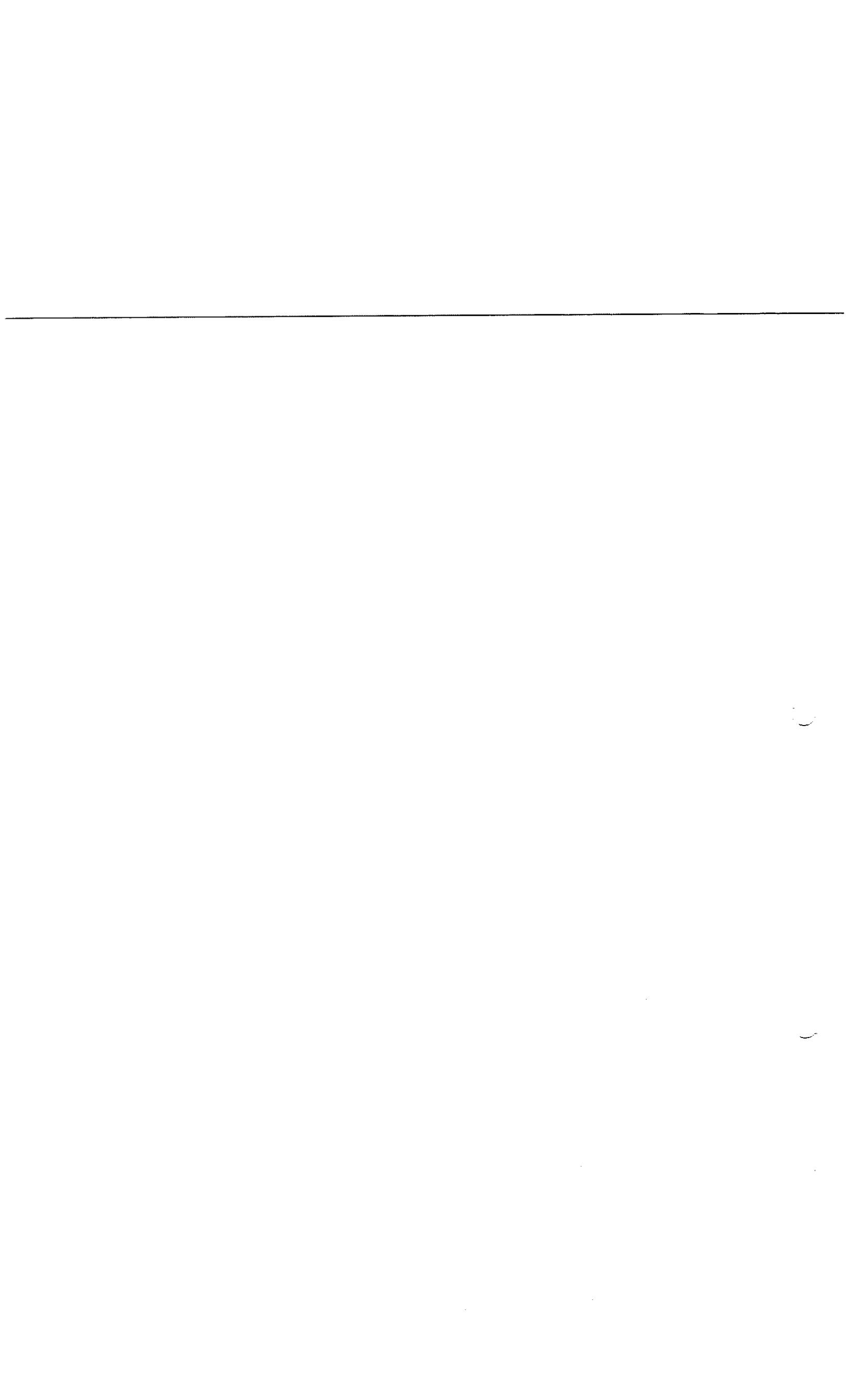
Prestar servicios de mantenimiento y actualización de módulo de contabilidad programa SIIGO. [88][372] ✓

Se expide a solicitud de JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ, SUBDIRECTOR DE ASUNTOS CONTRACTUALES (E), SUBDIRECCION DE ASUNTOS CONTRACTUALES, mediante oficio numero 24668 de diciembre 05 del 2016.

Bogotá D.C., 06 de diciembre del 2016.

  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
ALFONSO JAVIER SEGURA MELO ✓

24668





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGO CONTRACTUAL**

**Objeto:** Prestar servicios de mantenimiento y actualización de módulo de contabilidad programa SIIGO.-

**Modalidad de Selección:** 37-F-46 CONTRATACION DIRECTA- OTRAS CAUSALES

**A. RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL**

RIESGOS DE LA PLANEACIÓN		TRATAMIENTO
RIESGO No	RIESGO IDENTIFICADO	
1	INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA	SE REALIZÓ SEGUIMIENTO A CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE INTERVINIERON EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES CON EL FIN DE OBTENER EL SERVICIO EN EL TIEMPO REQUERIDO POR EL AREA
RIESGOS DE LA SELECCIÓN		TRATAMIENTO
RIESGO No	RIESGO IDENTIFICADO	
2	OTROS - EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE	SE REQUIRIO EN VARIAS OPORTUNIDADES AL CONTRATISTA
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN		TRATAMIENTO
RIESGO No	RIESGO IDENTIFICADO	
3	NO SE FIRMA EL CONTRATO	SE ESTABLECE EL TIEMPO E INFORMA AL CONTRATISTA DE LOS DIAS PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

**B. RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO**

RIESGO No	RIESGO IDENTIFICADO	CLASIFICACIÓN	CAUSAS	ASUME	%	PROBABILIDAD	IMPACTO	CRITERIO DE VALORACIÓN
4	RETRASO EN LA EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO CON EL SUPERVISOR	CONTRATISTA	100	2-BAJA	1-INFERIOR	5,445.00
<b>TRATAMIENTO</b> ESTUDIOS PREVIOS NUMERAL 2 SUBNUMERAL 2.4 OBLIGACIONES ESPECIALES								

Sede Administrativa, Carrera 30 N° 25-50  
Código Postal: 111311  
Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá Av. Cl. 17 N° 659-95  
Código Postal: 111611  
Teléfono: (57) 338 5000 - Línea 195  
www.haciendabogota.gov.co  
contactenos@hid.gov.co - Nit: 899 093 061-9  
Bogotá - Distrito Capital, Colombia



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Aprobaciones	
	JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ ASESOR - DIRECCION DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA
	LUIS FELIPE RIVERA GARCIA DIRECTOR DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA

<b>Elaboró</b>	Amanda Liliana Rico Diaz
<b>Revisó</b>	Magda S. Rodriguez M

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90  
Código Postal: 111311  
Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, Av. Cl. 17 N° 65B-95  
Código Postal: 111611  
Teléfono: (571) 338 5000 • Línea 195  
[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)  
contactos@haciendabogota.gov.co • Nit: 899 999 061-9  
Bogotá - Distrito Capital, Colombia



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

37-F-60  
V.1



## ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

### 1. CAUSAL INVOCADA

Ley 1150 de 2007 Artículo 2 numeral 4:

Marque	CAUSAL INVOCADA
	Contratos interadministrativos
	Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas
<b>X</b>	Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado
	El arrendamiento y Adquisición de inmuebles
	Operaciones conexas a las operaciones de crédito público

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

La modalidad de contratación aplicable en el presente proceso de selección es la de Contratación directa cuando no se pluralidad de oferentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.8.

Se estima que no existe pluralidad de oferentes porque:

Se considera que no existe pluralidad de oferentes dado que la empresa SIIGO S.A es proveedor exclusivo, toda vez que el software "Sistema Integrado de Información Gerencial y Operativo –SIIGO" es una obra desarrollada por SIIGO S.A, empresa que constituyo la sociedad comercial denominada Informática y gestión S:A, la cual es el único responsable del servicio de mantenimiento, soporte y capacitaciones, definición de tarifas de servicios adicionales y gestión de cobro con los usuarios de SIIGO OFICIAL, según consta en comunicación expedida por la Dirección Nacional de derechos de Autor – Unidad administrativa Especial ministerio del Interior y Justicia.

Adicionalmente a través de escritura pública No. 1926 del 30 de agosto de 2013 bajo el número 01762071 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: Informática y gestión S.A por el de SIIGO S.A.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015.

### 3. OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios de mantenimiento y actualización de módulo de contabilidad programa SIIGO.

### 4. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/Cte. (\$495.119), incluido IVA.

Este valor se encuentra discriminado así:

ACTUALIZACIÓN LICENCIA SIIGO					
No.	Descripción	Tiempo (años)	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Actualización del licenciamiento del software SIIGO	1	305.727,00	48.916	354.643
2	Mantenimiento del software SIIGO (incluye Soporte técnico) y entrenamiento en la herramienta SIIGO	1	121.100,00	19.376	140.476
<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA (Incluido IVA)</b>					<b>495.119</b>

F-27  
V.6

*Ampp*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

El anterior valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP: 180

Fecha: 06-12-2016

Código Presupuestal: 3-1-2-01-02-00-0000-00 - Gastos de Computador

Valor: Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Ciento Diecinueve Pesos (\$495.119) M/cte

Vigencia: 2016

### 5. CONDICIONES QUE SE EXIGIRAN A LOS PROPONENTES, (si las hubiera), O AL CONTRATISTA.

#### OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Cumplir con las condiciones técnicas de acuerdo a la Ficha Técnica, estudios previos y oferta presentada.
2. Efectuar el mantenimiento, soporte y actualización del SIIGO Oficial con que cuenta el Concejo de Bogotá, con las versiones liberadas, durante el tiempo de las garantías del contrato.
3. Prestar asistencia técnica telefónica o presencial en las instalaciones del Concejo, en caso de requerirse.
4. Asesorar al Concejo de Bogotá en la solución de problemas específicos que se presenten con el mantenimiento actualización y/o utilización de los productos de licencia.
5. Enviar a la Entidad las instrucciones y pasos a seguir para actualizar las versiones de los productos que sean liberados de acuerdo al objeto del contrato.
6. Entregar los documentos o información que certifiquen la legalidad del software.
7. Mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
8. Asumir el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentarse en los costos directos e indirectos que el cumplimiento del contrato conlleve hasta su liquidación.
9. Responder por la calidad y funcionamiento del software.
10. Presentar el informe en el formato aprobado por el Concejo de Bogotá.
11. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto del contrato.

#### RESULTADOS ESPERADOS (Que se desprende de las obligaciones especiales)

No.	Resultado	Volumen
1	Mantenimiento, servicio técnico y actualización del software de contabilidad SIIGO OFICIAL.	Módulo para 2 usuarios
2	Brindar la solución necesaria a los incidentes en un tiempo máximo de dos (2) horas.	A solicitud del supervisor
3	Realizar dos mantenimientos preventivos del software	A solicitud del supervisor
4	Garantía del software y soporte por 12 meses	A solicitud del supervisor

### 6. CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS. (solo para esta causal)

No aplica

Sede Administrativa: Carrera 30 N°  
25-00 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono: (571) 338 5000 - Línea 155  
impuestos@bogota.gov.co  
- Nta. 899 999 064-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

### 7. LUGAR DONDE PUEDE CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos se pueden consultar en la siguiente dirección

**Lugar Físico:** Carrera 30 No 25 – 90 Piso 10 Dirección Jurídica - Subdirección de Asuntos contractuales.

El presente acto se expide en Bogotá D.C., a los

Luis Felipe Rivera García  
ORDENADOR DEL GASTO  
Director de Informática y Tecnología

af

Emp.p

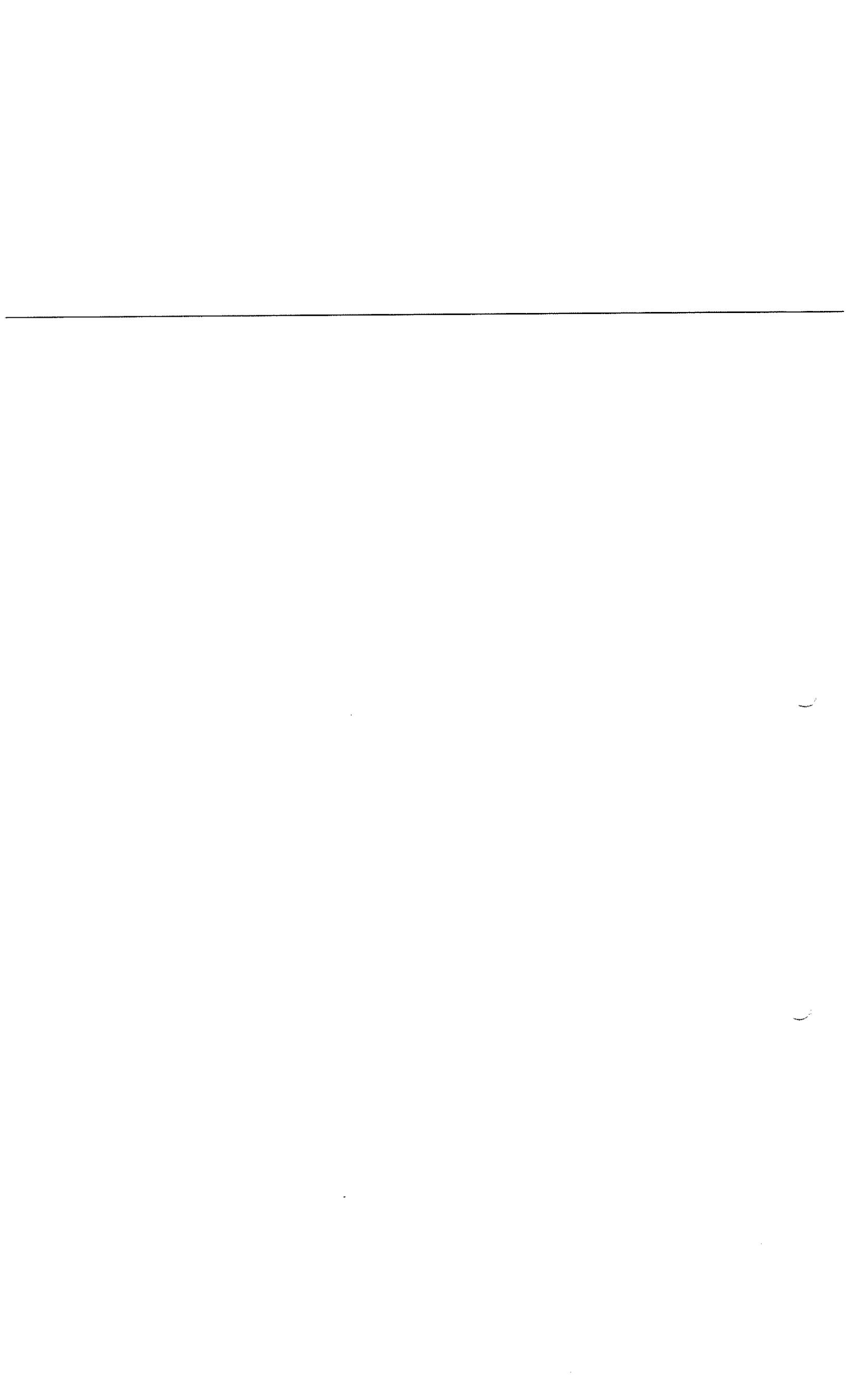
Sede Administrativa, Carrera 30 N°  
25-90 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá,  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 339 5000 - Línea 195  
comunicacion@bogota.gov.co  
- FAX: 339 999 061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

37-F-27  
V.6

Emp.p





Bogotá D. C. 23 de Noviembre de 2016

Señores  
**SEC.DE HACIENDA FONDO CTA.CONCEJO D**  
Sr. Julio Andrés Sánchez  
Ciudad

**REF. LICENCIA DE USO DE SOFTWARE**  
**SIIGO – Serial No. 01021999122111**

De antemano queremos agradecer la renovación en la confianza depositada en nosotros, al permitirnos seguir siendo la Solución Administrativa Financiera, que cubre las necesidades puntuales de su empresa.

En relación a la solicitud realiza por ustedes acerca de la Renovación del contrato de mantenimiento, soporte y actualizaciones del **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION GERENCIAL OPERATIVO "SIIGO"** licenciado previamente a ustedes, les presentamos la siguiente propuesta.

**RENOVACION CONTRATO DE MANTENIMIENTO PERIODO 01 DE  
DICIEMBRE 2016 AL 30 NOVIEMBRE DE 2017:**

PRODUCTO	VALOR CONTRATO 2016-2017
Mantenimiento Modulo Contable 2 Usuarios	\$305.727
Soporte Virtual	\$121.100
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$426.827</b>
<b>IVA</b>	<b>\$68.292</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$495.119</b>



**Siigo**

**PBX: (1) 6337150 • Línea gratuita comercial: 018000977070**  
**www.siigo.com • comercial@siigo.com**

# Siigo

**Validez:** esta cotización estará vigente por un término máximo de treinta días

De acuerdo a su solicitud:

- Se anexa nuestra proforma de contrato y requerimientos técnicos, ya que en dichos documentos se encuentran los alcances, limitaciones y condiciones del servicio, que deben tenerse en cuenta para la prestación de servicios que se requieren y para la elaboración del contrato pertinente.
- Certificado de acreditación de derechos de autor
- Cedula de ciudadanía del representante legal
- Registro único Tributario (RUT)
- Registro de información tributaria (RIT)
- Certificado de cámara de comercio
- Certificado de parafiscales
- Oferta económica según el formato de ustedes.

Seguros de ofrecer la solución acorde a sus necesidades, quedamos a la espera de sus comentarios.

Cordialmente,

**Maria Elizabeth Yoscuá**  
Coordinador de Cartera  
6337150 EXT. 1352  
[Yosc23203@siigo.com](mailto:Yosc23203@siigo.com)



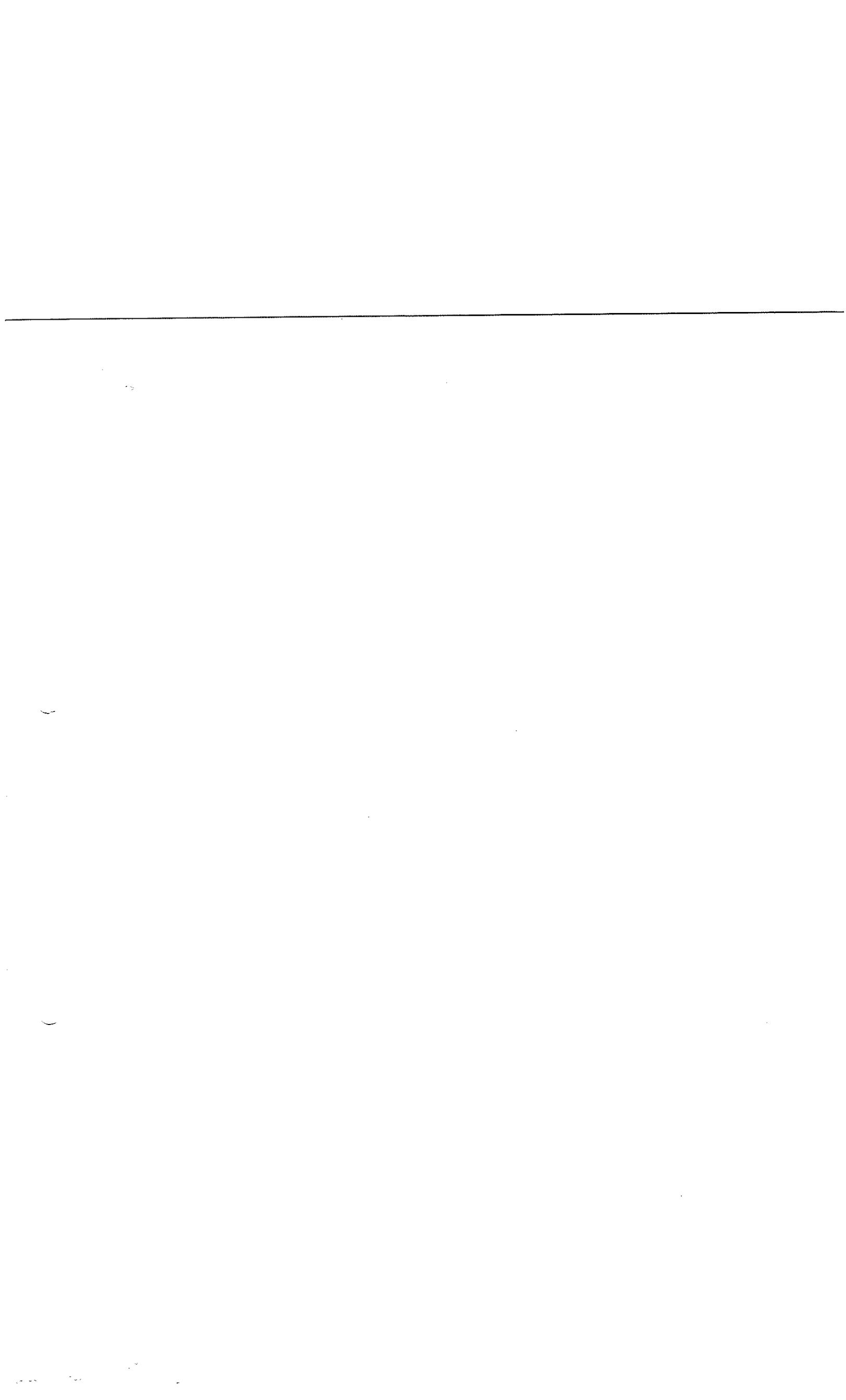
**Siigo**

PBX: (1) 6337150 • Línea gratuita comercial: 018000977070  
[www.siigo.com](http://www.siigo.com) • [comercial@siigo.com](mailto:comercial@siigo.com)

## OFERTA ECONOMICA

Prestar servicios de mantenimiento y actualización de módulo de contabilidad programa SIGO

ACTUALIZACION LICENCIA SIGO					
No.	Descripción	Tiempo (años)	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Actualización del licenciamiento del software SIGO	1	305.727,00	48.916	354.643
2	Mantenimiento del software SIGO (incluye Soporte técnico) y entrenamiento en la herramienta SIGO	1	121.100,00	19.376	140.476
<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA (Incluido IVA)</b>					<b>495.119</b>



2. Concepto  0  2 Actualización  
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14380880395



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):  
8 3 0 0 4 8 1 4 5

6. DV  
8

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico  
3 2

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente:  
Persona jurídica

25. Tipo de documento:  
1

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:  
SIIGO S.A

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

**UBICACION**

38. País:  
COLOMBIA

39. Departamento:  
1 6 9 Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:  
1 1 Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal  
CR 18 79 A 42

42. Correo electrónico:  
orti4007@siigo.com

43. Apartado aereo

44. Teléfono 1:  
6 3 3 7 1 5 0

45. Teléfono 2:

**CLASIFICACION**

**Actividad económica**

**Ocupación**

Actividad principal  
46. Código: 6 2 0 2  
47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 8 0 8 1 3

Actividad secundaria  
48. Código: 4 7 4 1  
49. Fecha inicio actividad: 1 9 9 8 0 8 1 3

Otras actividades  
50. Código: 1 2

51. Código:

52. Número establecimientos:

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código: 3 5 7 9 1 1 1 4 1 5 8 1 0 1 8 2 6 3 5 4 0 4 1 4 2

03- Impuesto al patrimonio

15- Autorretenedor

40- Impuesto a la Riqueza

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

08- Retención timbre nacional

41- Declaración anual de activos en el exterior

07- Retención en la fuente a título de renta

10- Usuario aduanero

42- Obligado a llevar contabilidad

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve

18- Precios de transferencia

11- Ventas régimen común

26- Declaración individual precios de transferencia

14- Informante de exogena

35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

**Usuarios aduaneros**

**Exportadores**

54. Código: 2 2 2 3

55. Forma: 3  
56. Tipo: 1

Servicio: 1 2 3  
57. Modo:   
58. CPC:   
1 2 3

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 6 0 7 0 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ORTIZ DE DIAZ LILIANA ESPERANZA

985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado



Formulario del Registro Único Tributario

Módulo Único de Atención al Ciudadano

001

Página 2 de 6 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14380880395



(415)7707212489984(8020) 000001438088039 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 3 0 0 4 8 1 4 5

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

3

64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 5	0 5
72. Número:	3 9 7 8	1 9 2 6
73. Fecha:	1 9 9 8 0 8 1 3	2 0 1 3 0 8 3 0
74. Número de Notaría:	3 1	4 1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro:	1 9 9 8 0 8 1 4	2 0 1 3 0 9 0 4
77. No. Matrícula mercantil:	0 0 8 8 6 6 2 4	0 0 8 8 6 6 2 4
78. Departamento:	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	4
Vigencia:		
80. Desde:	1 9 9 8 0 8 1 4	2 0 1 3 0 8 3 0
81. Hasta:	2 0 9 9 0 1 2 1	2 0 9 9 0 1 2 1

82. Nacional:	1 0 0 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	1 0 0 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):	92. DV
1	2 0	2 0 1 0 1 2 3 0	8 3 0 5 1 2 6 2 5 - 1	
2	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
3	8 6	2 0 1 6 0 1 0 1		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
1	SIIGO S.A.		-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

SIIGO S A